ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
1 de septiembre de 2026	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	CA-006-2026	253 del 1 de septiembre del 2026

OBJETO

ALQUILER DE VEHÍCULO PERMANENTE A TODO COSTO (INCLUYENDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES URBANAS, RURALES E INTERMUNICIPALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YARUMALEN EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-007-2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA Y EDENORTE.

CONTRATISTA	NIT
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ	NIT 15.325.949-4
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ	15.325.949

SUPERVISOR	CARGO
NATALIA MAZO BALBIN	GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA y JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ, identificada con NIT NIT 15.325.949-4, han celebrado el Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 , el cual se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.

ACUERDAN

Establecer como plazo de ejecuciòn, fecha de inicio y fecha de terminación del cumplimiento de actividades contractuales del Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-006-2026 las siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÒN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CUATRO (4) MESES	1/09/2026	31/09/2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

NATALIA MAZO BALBIN
Ordenadora del gasto delegada

JUAN CARLOS LONDOÑO MARQUEZ
Contratista

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.